

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983-2023 40 años de Democracia"

R-DNAT-2023-1268

SALTA, 06 de setiembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.121/2022

VISTO:

La resolución R-N° 0449-2021, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se aprueba la renovación del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio define a la comisión de estudios como la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben;

Que ello sirve para dar cumplimiento a lo establecido en la Universidad por medio de su Estatuto en concordancia a los preceptos de educación, extensión e investigación;

Que, asimismo, ello permite sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de saberes, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad;

Que a fojas 1 a 3 obra acta compromiso de comisión de Estudios, suscripta a favor de la estudiante Sabha, Paula Silvana -L.U. 409985 DNI 35135104, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, en donde se estipulan, entre otros aspectos, la duración y el plan de trabajo de la actividad a llevarse a cabo en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA - INTA);

Que a fs. 4 a 7 la Dirección Administrativa de Alumnos informa sobre la situación de revista de la alumna, como así también el marco normativo, dejándose en claro que se trata de una comisión de estudios y sobre la cuestión operativa de la actividad;

Que a fs. 19 consta refrendado por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en cláusula 17 del marco normativo mencionado en el exordio;

Que de fs. 30 a 53 obra informe final de la Comisión de Estudios, refrendado por los tutores designados según el acta compromiso a fs. 2, a saber: Mag. Tomás Vera (IPAF NOA) y Dra. Mariana Quiroga Mendiola (por Facultad);

Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983-2023 40 años de Democracia"

R-DNAT-2023-1268

SALTA, 06 de setiembre de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.121/2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por cumplida la Comisión de Estudios realizada en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA – INTA), por parte de la estudiante Sabha, Paula Silvana -L.U. 409985 DNI 35135104, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2022 y desde el 1 al 30 de setiembre de 2022, en el marco del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta, dispuesto por resolución R N° 449/21.

ARTICULO 2°.- APROBAR el plan de trabajo realizado por la alumna mencionada en artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el acta compromiso de fojas 1 a 3 del presente, y el informe refrendado por los tutores designados, a saber: Mag. Tomás Vera (IPAF NOA) y Dra. Mariana Quiroga Mendiola (por Facultad).

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que por este medio se considera certificada la actividad, en arreglo a lo dispuesto en cláusula décima de la resolución R N° 449-21.-

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la alumna, tutores designados, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Extensión Universitaria y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

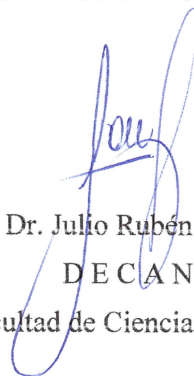
JII



Dra. Norma Rebeca Acosta

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales